

Pastor asegura que la organización de Adif en dos entidades permitirá mantener su marca internacional de alta calidad

Sostiene que la reorganización no supondrá ningún tipo de coste adicional para el erario público, ya que se mantiene una estructura organizativa única. Señala que se podrá hacer una mejor gestión de las distintas redes que administra Adif y de los recursos que emplea.

La ministra de Fomento, Ana Pastor, ha asegurado hoy que la organización de Adif en dos entidades –Adif y Adif Alta Velocidad- permitirá mantener su marca internacional de alta calidad y prepararla para la implantación del nuevo marco normativo de la Unión Europea.

Durante la intervención en el Pleno del Congreso para la convalidación del Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre sobre reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), la titular de Fomento ha explicado las razones que motivan esta nueva organización.

Así, ha destacado que, en primer lugar, se podrá hacer una mejor gestión de las distintas redes que administra Adif y de los recursos que emplea. Para ello, es necesario diferenciar la construcción y administración de las infraestructuras de alta velocidad del resto de infraestructuras. Esto permitirá la especialización y la optimización de la administración de la red.

En segundo lugar, la ministra ha explicado que existen razones relativas a la sostenibilidad financiera del sistema ferroviario. En Adif conviven dos redes, una de Alta Velocidad y otra Convencional, que, si bien se encuentran interrelacionadas, presentan notables diferencias, tanto desde el punto de vista técnico como económico.

La explotación y la administración de ambas líneas se mueven por distintos parámetros, dado que las características de la infraestructura, las instalaciones, el mantenimiento y la demanda de transporte, entre otros aspectos, son diferentes en cada caso. Lo mismo ocurre con su financiación.

Competencias de Adif

En su discurso, Pastor ha enumerado las actividades de las que ocupará Adif. En este sentido, ha señalado que será titular y administrará tanto la red convencional como la de ancho métrico.

Asimismo, realizará todas las actividades que tienen un carácter corporativo, y por tanto son comunes

a los dos entes, facturando los costes en que incurra en su caso por cuenta de Adif Alta Velocidad.

Junto a ello, ha indicado que el Decreto-ley prevé la posibilidad de que Adif realice otras actividades como la gestión de los sistemas de control de la circulación y de la capacidad de las infraestructuras, el mantenimiento, funciones corporativas, entre otras.

En cuanto al régimen económico, Adif se financiará con los ingresos percibidos de los operadores por medio del canon, así como con las aportaciones de los Presupuestos del Estado.

Competencias de Adif Alta Velocidad

Por otra parte, Adif Alta Velocidad se ocupará fundamentalmente de la construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad. Esta nueva entidad continuará con la ejecución de las líneas que le sean encomendadas.

Serán también de su competencia las estaciones de alta velocidad o las actividades de telecomunicaciones y de energía.

Adif Alta Velocidad llevará a cabo la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica a la Red Ferroviaria de Interés General, incluyendo las infraestructuras de titularidad de Adif, con el fin de suscribir contratos de acceso a la red de transporte y distribución eléctrica, así como contratos de energía con las empresas comercializadoras en todos los puntos de suministro de la red ferroviaria. Con esta medida se pretende aprovechar las ventajas que proporciona la compra centralizada de energía.

Además, la ministra ha indicado que en cada una de las redes administradas, la entidad correspondiente (Adif y Adif Alta Velocidad), elaborará la declaración de red -documento que pone a disposición de las empresas las características de la infraestructura-, facilitará el acceso a la misma, propondrá la actualización de los cánones ferroviarios por su utilización, y otorgará las pertinentes capacidades para circular.

En cuanto al régimen económico de Adif Alta Velocidad, la creación de esta nueva entidad permitirá una mejor gestión de los recursos públicos y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, pues financiará su actividad principalmente con ingresos de mercado.

En este sentido, Adif Alta Velocidad cumple con los nuevos criterios contables establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas (SEC-2010), que obliga a las Administraciones públicas en todos los países de la Unión Europea.

La nueva empresa se podrá clasificar como "Sociedad no financiera" ya que tendrá más del 50% de sus gastos operativos cubiertos por los ingresos que genera, tal y como establece la norma.

Estructura organizativa única

Por último, la ministra ha recalcado que la reorganización del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no supondrá ningún tipo de coste adicional para el erario público, pues se mantiene una estructura organizativa única. Por tanto, no habrá incremento en dotaciones, retribuciones y otros gastos de personal.

Por otra parte, ha señalado que queda garantizado que tanto los empleados que permanezcan en Adif como aquellos que pasen a formar parte de la nueva empresa, Adif Alta Velocidad, mantengan inalterados todos sus derechos y garantías.

En esta línea, ha recordado que el pasado 17 de diciembre se firmó un acuerdo entre la dirección de Adif y los representantes sindicales de sus trabajadores que asegura el mantenimiento de las condiciones laborales vigentes y la estabilidad del empleo en las dos entidades públicas derivadas del proceso de reestructuración.

Datos de contacto:
Ministerio de Fomento

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Construcción y Materiales](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>